



Resolución Jefatural No. 174 -2015-AGN/J

Lima, 05 AGO 2015

Vistos, el Informe N° 162-2015-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849 que regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y establecen los procedimientos de contrataciones del personal;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 033-2012-AGN/OTA se aprobó la Directiva N° 001-2012-AGN/OTA-OP denominado "Proceso de contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1.2 de la mencionada Directiva, el proceso de selección para la contratación de personal bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 estará a cargo de una Comisión conformada por los representantes de la Oficina Técnica Administrativa, quien lo preside, Oficina de Personal, que actúa como Secretario Técnico y del área usuaria del servicio a contratar;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0125, de fecha 31 de Marzo de 2015, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto – Oficina Técnica Administrativa hace de conocimiento que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para efectuar la nueva contratación correspondiente hasta el 31 de Diciembre de 2015 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios; requerimiento efectuado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Escuela Nacional de Archiveros;

Estando al Informe N° 162-2015-AGN/OTA-OP y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Decreto Legislativo N° 1057 que Regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la 2da. Convocatoria 2015 para atender el requerimiento de las unidades orgánicas en la modalidad CAS, como se detalla:

- **Proceso CAS N° 002-2015-AGN/OTA-OP**

Contratación de un Asistente Legal

Área usuaria: Oficina General de Asesoría Jurídica

- **Proceso CAS N° 003-2015-AGN/OTA-OP**

Contratación de un Apoyo Técnico Administrativo

Área usuaria: Escuela Nacional de Archiveros

Artículo Segundo.- DESIGNAR, la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente a la convocatoria señalada en el artículo primero, de la siguiente manera:

- **Proceso CAS N° 002-2015-AGN/OTA-OP**

Director General de la Oficina Técnica Administrativa Presidente

Directora de la Oficina de Personal Secretaria Técnica

Un Representante del Área Usuaria Oficina General de Asesoría Jurídica

- **Proceso CAS N° 003-2015-AGN/OTA-OP**

Director General de la Oficina Técnica Administrativa Presidente

Directora de la Oficina de Personal Secretaria Técnica

Un Representante del Área Usuaria Escuela Nacional de Archiveros

Artículo Tercero.- La Comisión, conformada en el artículo segundo, tendrá a su cargo el proceso de selección de personal, desde la etapa de la evaluación curricular hasta la publicación del resultado final.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

(LC) PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA
Jefe Institucional